



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



1148.16.1.006

ESTUDIOS PREVIOS – MINIMA CUANTIA

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL GRUPO DE REFUERZO DE LA POLICIA NACIONAL QUE ATENDERA LAS ACTIVIDADES DE SEMANA SANTA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

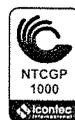
1.1 Describa la situación existente con relación al problema o necesidad:

Al finalizar el año inmediatamente anterior los resultados en cuanto a seguridad no fueron los más alentadores comparados con el año 2014, en cuanto a homicidios se cerró con 216 casos que corresponde a un incremento de 46.9%; respecto de hurtos y lesiones las estadísticas demuestran que significativamente se presentó un incremento, es muy preocupante esta situación porque anualmente venía ocurriendo una disminución año tras año y en el año 2015 se incrementaron los índices delincuenciales.

Es de anotar que en gran parte del año estuvo intervenida con grupos especiales pertenecientes a la Policía Nacional, pero los resultados demostrados no fueron tan efectivos para disminuir la delincuencia; la anterior administración Municipal realizó innumerables esfuerzos para el apoyo logístico de las diferentes entidades de seguridad.

Los principales móviles reportados que afectan la seguridad son las disputas por el control de la venta de estupefacientes, el desplazamiento forzado urbano, hurtos y extorsiones.

Actualmente la inseguridad es el problema más arraigado en la ciudad de Palmira, la racha de homicidios registrados en los últimos Meses, sumado a los reclamos por parte de los habitantes del barrio Harold Éder, donde cerca de treinta y seis familias fueron obligadas a abandonar sus viviendas debido a las amenazas, extorsiones y constantes balaceras; son los principales hechos que sufren sus habitantes, es una realidad que Palmira es uno de los municipios más violentos en donde operan diecisiete organizaciones criminales, la mayoría integradas por menores de edad.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



Entre las bandas delincuenciales que operan en el municipio, se destacan “Los Trescientos”, que operan principalmente en algunos sectores de la comuna uno; y las bandas de “La Veinticinco, que operan en el sector de Las Delicias.

Pese a que entre los años 2012 y 2014 disminuyeron los casos de homicidio respecto al 2011, año en el que se registraron 326 asesinatos, Palmira no deja de ser una ciudad violenta. Según datos de Medicina Legal, 627 personas fueron asesinadas entre el 2012 y el 2014. En los primeros ocho meses de este año, Palmira presenta un aumento del treinta por ciento en homicidios, se han registrado 127 muertes violentas, 43 más que en el mismo período del año 2014. Los sectores donde mayor número de muertes violentas se registran son las comunas uno y cinco.

Las disputas por el control de la venta de estupefacientes, el desplazamiento forzado urbano, los robos, el cobro de extorsiones y las amenazas también afectan la seguridad de los habitantes de los barrios Harold Éder, Villa Diana y Las Vegas, entre otros, que presentan una problemática social que va en aumento.

Sin embargo con el fin de mejorar la seguridad en el municipio, la Administración consiguió que el gobierno nacional enviara 52 unidades de policía. Al refuerzo policial, se suman los nuevos equipos de dotación tecnológica y movilidad que se gestionaron con el Fondo de Seguridad y Convivencia del Ministerio del Interior.

El gobierno municipal desea seguirle apostando a la fuerza de choque para controlar el delito, con el fin de mejorar los índices de inseguridad siendo este un tratamiento eficaz para contrarrestar el accionar delincencial.

Teniendo en cuenta todos estos índices delincuenciales y en vista de que ya vienen los actos litúrgicos de la SEMANA MAYOR donde hay gran afluencia de público y visitantes de otros municipios debemos prever la seguridad y el orden público, para ello y contando con Los organismos de seguridad del estado al servicio del Municipio de Palmira, se requieren el apoyo logístico para realizar los diferentes operativos y anillos de seguridad de una manera eficiente a través de la Secretaría de Gobierno, entendiéndose esta ayuda en ALIMENTACION durante la semana mayor para los uniformados que prestara sus servicios en las largas jornadas programadas en la ciudad de Palmira, incluyendo el Plan retorno consistentes en tres comidas diarias .





**Alcaldía Municipal
de Palmira**
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



2. JUSTIFICACION

Las estadísticas nos demuestran que los días festivos y fines de semana largos se incrementan considerablemente las acciones delictivas y los accidentes de tránsito en el país. Siempre ante fechas que implican celebraciones festivas, es necesario tomar todas las precauciones.

En toda la red vial nacional se han dispuesto más de 450 alcohosensores y 132 radares de velocidad, 37 estaciones totales, 64 laboratorios de criminalística, 3 buses aula y 23 helicópteros que sobrevolarán los principales corredores viales del país; también todo el sector transporte cuenta con vehículos de apoyo para prestar ayuda a los usuarios viales en caso de emergencias por accidentes de tránsito o derrumbes sobre las vías.

De otra parte, se contará con 84 paneles informativos, los cuales entregarán información permanente a los viajeros sobre el estado de las vías, rutas alternas, números de información, reversibles, horarios de restricciones e información de prevención de accidentalidad.

Los aeropuertos de Colombia, operarán en esta Semana Santa con refuerzo de personal y medidas de control, para que los colombianos que viajan por avión esta temporada, lo hagan de forma "Ágil y Segura".

La Administración Municipal, también se une a estas festividades y cuenta con un Plan de Seguridad, el cual se pondrá en marcha con la Policía Nacional a cargo de la seguridad y movilidad para la Semana Mayor en la ciudad de Palmira, en especial en las iglesias y demás sitios de peregrinación.

Igualmente el personal adscrito a las diferentes especialidades como son Policía Ambiental, Carabineros, Infancia y Adolescencia, Sijin, prevención y Educación Ciudadana, Turismo, entre otros, estarán efectuando plan presencia y operativos en centros religiosos y de peregrinación, sectores residencial, industrial, bancario, hotelero, terminales terrestres, sitios culturales; así como en fincas, parques naturales, históricos y vías en general.

Siguiendo con la prevención del delito y continuando con la toma de medidas se hace necesario contar con un equipo de policiales que presten sus servicios para cubrir todas las actividades de semana santa, con el fin de prever la alteración del orden público en la ciudad de Palmira.

PLAN DE DESARROLLO: Sector Justicia, Seguridad y Convivencia





**Alcaldía Municipal
de Palmira**
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



PROGRAMA: Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

SUBPROGRAMA: Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

META / PRODUCTO: Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana articulado con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia.

3. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL GRUPO DE REFUERZO DE LA POLICIA NACIONAL QUE ATENDERA LAS ACTIVIDADES DE SEMANA SANTA .

4.0 CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UN- SPSC
1	90101800 SERVICIOS DE COMIDAS PARA LLEVAR A DOMICILIO

5. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. Suministrar la alimentación para el pie de fuerza de la Policía Nacional
2. Cumplir con los horarios de entrega de los alimentos según el requerimiento estipulado por la Policía Nacional
3. Entregar desayuno, almuerzo , comida y refrigerio
4. Cumplir con el contrato teniendo en cuenta lo señalado en la Invitación Publica, estudios previos, anexos técnicos si hubiere, ofertas y en el mismo contrato.
5. Suscribir oportunamente el acta de Inicio, el Acta de liquidación del contrato y modificaciones si la hubiere.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



6. Cumplir con los demás compromisos que se deriven de la presente contratación.

CANT.	DETALLE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADOS	DOMINGOS	TOTAL
265	DESAYUNOS	265	265	265	265	265	265	265	1.855
265	ALMUERZOS	265	265	265	265	265	265	265	1.855
265	COMIDAS	265	265	265	265	265	265	265	1.855
265	REFRIGERIOS	265	265	265	265	265	265	265	1.855

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.

Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar

Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.

Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

POBLACION A BENEFICIAR: Personal Policial

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de cuarenta y tres millones quinientos noventa y dos mil quinientos pesos (\$ 43.592.500) amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 286 del 02 de marzo de 2016. EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará el valor del contrato una vez prestado el servicio, previo informe de supervisión con el visto bueno correspondiente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 días





**Alcaldía Municipal
de Palmira**
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la MINIMA CUANTIA conforme al Inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, que a su tenor reza: "Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a cuyo objeto que no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La selección del contratista se efectuar de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, EL MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación, tanto en los procesos contratados por la administración.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



ANALISIS DEL MERCADO

Según referencia del mercado sobre el objeto a contratar.

AÑO - Lugar	OBJETO	CONTRATO	VALOR
Municipio de Palmira	Suministro de alimentación	496-2014	\$32.198.400
Municipio de Palmira – Valle	Suministro de alimentación	58-2016	\$43.983.000
Municipio de Palmira – Valle	Suministro de alimentación	261-2014	\$26.934.000

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el costo del SUMINISTRO a contratar es de cuarenta y tres millones quinientos noventa y dos mil quinientos pesos (\$ 43.592.500)

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector del objeto a contratar.

Debido a que requiere satisfacer la necesidad del servicio mensajería en la Secretaria de Hacienda, y para efectos de estimar el presupuesto oficial, se tuvo como referencia los siguientes aspectos:

Estudio de mercado: Se solicitaron cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas, con las especificaciones técnicas que se señala el presente estudio, y se toma como base la cotización con menor precio, con el fin de establecer el valor aproximado del contrato a celebrar.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02
20/01/2016



NOMBRE	FECHA	VALOR POR PERSONA. (desayuno, almuerzo, comida y refrigerio)	COTIZANTES
COTIZACIÓN	Febrero 26 de 2016	44.520.000	Blanca Nelly Vasquez
COTIZACIÓN	Febrero 25 de 2016	44.149.000	Maria Luz Dary Valencia

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de (\$44.000.000.00), y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 97 del 5 de febrero de 2016 con cargo a la presente vigencia fiscal, rubro presupuestal No. 318611 Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Centro de Costo 1148, Fondo 101 Ingresos Corrientes de libre destinación, No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

- El proponente deberá acreditar como máximo dos (2) contratos certificados, ejecutados con entidades públicas o privadas contratos los cuales deben acreditar experiencia con el objeto igual o similar al que se pretende a contratar, el valor final sumado de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS

- El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato de acuerdo con la Ley.

El proponente debe contar con establecimiento para atención al público cuando se requiera con domicilio en la ciudad de Palmira.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



El proponente puede ser persona natural o jurídica este debe estar inscrito en Cámara de Comercio, y su objeto social debe ser igual o similar al del objeto a contratar.

ASPECTOS JURÍDICOS

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de ciudadanía (de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Certificado de Antecedentes Penales – Policía Nacional
- Certificado de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no inclusión en el Último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Copia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años y si es persona natural (hombre).
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) para las personas jurídicas
- RUT
- Certificado de paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

12. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** el contratista constituirá una fianza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de éste, con vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato.
- **PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES.** En una cuantía al diez (10%) por cientos del valor total del contrato, por el termino del mismo y tres años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por el término de la ejecución del contrato y por valor de 200 SMMLV.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02
20/01/2016



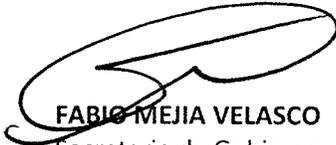
LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN
LOS REQUERIMIENTOS

INVITACION A VEEDURÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.

13. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación del objeto a contratar estará a cargo del Secretario Gobierno o a quien delegue.


FABIO MEJIA VELASCO
Secretario de Gobierno

Redactor: Gloria Amparo Ceballos Cardona – Profesional Universitario Grado 1
Transcriptor: Gloria Amparo Ceballos Cardona
Revisó: Fabio Mejía- Secretario de Gobierno





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



PRESUPUESTO OFICIAL

SUMINISTRO DE ALIMENTACION EL GRUPO DE REFUERZO DE LA POLICIA NACIONALQUE ATENDERÀ LAS
ACTIVIDADES DE SEMANA SANTA

SEMANA MAYOR DEL 21 AL 27 DE MARZO DE 2016										
CANT.	DETALLE	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL	VALOR
265	DESAYUNO	265	265	265	265	265	265	265	1.855	\$8.347.500
	UNIFORMADOS									
265	ALMUERZO	265	265	265	265	265	265	265	1.855	\$12.985.000
	UNIFORMADOS									
265	COMIDA	265	265	265	265	265	265	265	1.855	\$12.985.000
	UNIFORMADOS									
265	REFRIGERIOS	265	265	265	265	265	265	265	1.855	\$9.275.000
	UNIFORMADOS									
										\$ 43.592.500

Incluye costos directos e indirectos


FABIO MEJIA VELASCO
Secretario de Gobierno

Redactor: Gloria Amparo Ceballos Cardona – Profesional Universitario Grado 1
Transcriptor: Gloria Amparo Ceballos Cardona
Revisó: Fabio Mejia- Secretario de Gobierno

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500

